

presentación de solicitudes para participar en la convocatoria, será el de veinte días naturales, a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Agüimes, 16 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Antonio Morales Méndez.

**1520** *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 2008, del Ayuntamiento de Lasarte-Oria (Guipúzcoa), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Mediante Decreto de Alcaldía se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de concurso-oposición libre, de dos puestos de Profesor de la Escuela Municipal de Música, que impartirán las especialidades de:

Piano, Lenguaje Musical, Cámara y Coral.  
Piano, Lenguaje Musical y Cámara.

Tales puestos se hallan vacantes en la plantilla de personal laboral fijo discontinuo del Ayuntamiento.

Las bases de referencia han sido publicadas en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» número 225, de 19 de noviembre de 2007, siendo el plazo de presentación de instancias el de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se harán públicos en el «Boletín Oficial de Gipuzkoa» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Lasarte-Oria, 16 de enero de 2008.—La Alcaldesa-Presidenta, Ana Urchueguía Asensio.

**1521** *RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2008, del Cabildo Insular de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Se procede a la publicación de la convocatoria pública para la provisión por personal laboral fijo de cuarenta y nueve plazas de Operarios ambientales, mediante concurso-oposición libre, que se regirán por las bases publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 12, de 17 de enero de 2008.

De las plazas convocadas, se reservan cuatro para personas con discapacidad de grado igual o superior al 33 por 100.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de enero de 2008.—La Coordinadora General del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica, Rosa N. Baena Espinosa.

## UNIVERSIDADES

**1522** *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo, LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de concursos de acceso respectivos (en adelante RDH), y a tenor de lo establecido en el Reglamento de concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios de la UNED, aprobado por Resolución del Consejo de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2004 (BICI de 31 de mayo www.un.es/bici),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los presentes concursos se regirán por lo dispuesto en la LOU, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, el RDH y el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED y, con carácter supletorio, se aplicará lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a estos concursos han de reunirse los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de cualquiera de los Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintitún años o mayores de edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 del RDH.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país traducidos al español, que será la lengua oficial en que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en el artículo 15 del RDH, en los términos regulados en el mismo.

Asimismo, no podrán participar en estos concursos de acceso a las plazas de catedráticos de universidad y profesores titulares de universidad quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del RDH, es decir, aquellos que no hayan desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 14 del RDH.

Los requisitos enumerados en la presente base y en la base segunda deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, calle Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero (en lo sucesivo LRJ-PAC), en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de publicación de la presente convocatoria en el BOE, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el anexo II, en la que se manifieste que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 27,61 euros en concepto de derechos de examen y formación de expediente

en la cuenta corriente número 0049-0001-54-2211438387, del Banco Santander Central Hispano, adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso.

Estarán exentos del pago de esta tasa:

a) Las personas con grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

b) Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento determinará la exclusión del aspirante.

En ningún caso la presentación y pago en la oficina bancaria a que se hace referencia supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

Quinta.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará, en el plazo máximo de quince días hábiles, una Resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán respecto de estos últimos la causa de exclusión, se publicará en el tablón de anuncios de Secretaría General (calle Bravo Murillo, 38, Madrid) y en la dirección de Internet: [www.uned/profesorado](http://www.uned/profesorado). En dicha Resolución se señalará el plazo de diez días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Finalizado dicho plazo, el Rector dictará una Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la LRJ-PAC.

Sexta.-La composición de las comisiones es la que figura en el anexo III de esta convocatoria.

En lo relativo a la constitución, sustituciones y funcionamiento de las comisiones se estará a lo previsto en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED.

La Comisión deberá constituirse dentro de los dos meses siguientes a la fecha de publicación de su composición. Para ello, el Presidente Titular de la Comisión una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, suplentes, para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. Simultáneamente, el Presidente de la Comisión dictará resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de día, hora y lugar de su celebración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación mínima de diez días naturales respecto a la fecha del acto para la que son convocados.

Séptima.-En el acto de presentación, que será público, los candidatos entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación: Historial académico, docente e investigador, así como el desarrollo docente de la asignatura o asignaturas objeto del concurso, todo ello por sextuplicado ejemplar, así como un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo. El desarrollo docente comprenderá una propuesta razonada de los objetivos, programa y metodología de la asignatura o asignaturas objeto de la convocatoria.

En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los candidatos y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, circunstancia que se hará pública por la Comisión en los locales de celebración de la misma. Asimismo, se fijará el plazo durante el cual los candidatos podrán examinar la documentación presentada por los demás aspirantes. La prueba comenzará en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Octava.-Los concursos de acceso constarán de una única prueba, que será pública y se realizará en el local que al efecto habilita la UNED.

En el caso de que haya un único candidato, la Comisión podrá acordar por mayoría la no celebración de la prueba, procediendo a la valoración de los méritos aportados en base a la documentación presentada.

La prueba consistirá en la exposición oral de los méritos, historial académico, docente e investigador y desarrollo docente durante un tiempo máximo de sesenta minutos por cada candidato. Seguidamente la Comisión debatirá con el candidato acerca de su curriculum y de los méritos alegados, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe en que conste la valoración razonada de la Comisión o de cada uno de los miembros sobre cada uno de los concursantes, ajustado, en todo caso, a los criterios previamente establecidos por la Comisión, que se adjuntará al acta de la prueba.

Novena.-La propuesta de provisión de plaza o plazas se realizará por el sistema de votación, en el plazo máximo de setenta y dos horas a partir del momento de la finalización de la prueba. A estos efectos, la Comisión hará pública una resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

En los cinco días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la Comisión, el Secretario de la misma entregará en la Secretaría General de la UNED el expediente administrativo del concurso, que, en todo caso, incorporará el acta de constitución de la Comisión y de cada una de las sesiones, el acta que recoja los criterios utilizados para la valoración de las pruebas, los informes en que conste la valoración razonada de la Comisión, así como el acta de propuesta de provisión de los concursantes que proceda, ordenados según sus méritos, así como los restantes informes y documentos que se hubieran generado durante las actuaciones de la Comisión.

Las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, sin que en ningún caso pueda efectuarse mayor número de nombramientos que el de plazas convocadas.

Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra las propuestas de las Comisiones de concursos de acceso de habilitados, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de su publicación. De ser admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta que se dicte resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión prevista en el Reglamento de Concursos de Acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la UNED.

Décima.-El concursante propuesto deberá presentar, en los veinte días siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en la Secretaría General de esta Universidad, o por cualesquiera de los demás procedimientos señalados en el artículo 38.4 de la LRJ-PAC, los siguientes documentos:

a) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

b) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

c) Documentación acreditativa de reunir los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

El que tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependa, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Undécima.-Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la UNED después de que el concursante propuesto haya acreditado cumplir los requisitos establecidos en el artículo 5 del RDH en el plazo establecido. En el caso de que el concursante no presente oportunamente la documentación requerida, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, procediendo el Rector al nombramiento del siguiente concursante en el orden de prelación formulado.

Los nombramientos serán igualmente comunicados al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria. El nombramiento especificará la denominación de la plaza, cuerpo y área de conocimiento.

En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Mgfc. de la UNED en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Madrid, 14 de enero de 2008.—El Rector, Juan Antonio Gimeno Lustres.—La Secretaria General, Ana María Marcos del Cano.

### ANEXO I

105.01 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Psicología Básica. Departamento: Psicología Básica II. Actividades docentes e investigadoras: «Psicología General I». Líneas de investigación preferentes en: «Memoria Háptica en el Envejecimiento Normal y Patológico», con la metodología de la enseñanza a distancia.

105.02 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar. Departamento: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales. Actividades docentes e investigadoras: «Educación Especial: Docencia, Investigación e Innovación», con la metodología de la enseñanza a distancia.

105.03 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Literatura Española. Departamento: Literatura Española y Teoría de la Literatura. Actividades docentes e investigadoras en: «Romanticismo español» e «Historia y Técnicas de la representación teatral», con la metodología de la enseñanza a distancia.

105.04 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Internacional Privado. Departamento: Derecho de la Empresa. Actividades docentes e investigadoras en: «Derecho Internacional Privado», con la metodología de la enseñanza a distancia.

105.05 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Historia de América. Departamento: Historia Contemporánea. Actividades docentes e investigadoras en: «Historia Contemporánea de América», con la metodología de la enseñanza a distancia.

105.06 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Filosofía Moral. Departamento: Filosofía y

Filosofía Moral y Política. Actividades docentes e investigadoras en: «Filosofía Política», con la metodología de la enseñanza a distancia.

105.07 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Antropología Social. Departamento: Antropología Social y Cultural. Actividades docentes e investigadoras en: «Antropología Económica», con la metodología de la enseñanza a distancia.

105.08 Categoría de la plaza: Catedrático de Universidad. Área de conocimiento: Lógica y Filosofía de la Ciencia. Departamento: Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia. Actividades docentes e investigadoras: «Filosofía de las Ciencias Sociales», con la metodología de la enseñanza a distancia.

105.09 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Geodinámica Externa. Departamento: Ciencias Analíticas. Actividades docentes e investigadoras: «Geodinámica Externa», con la metodología de la enseñanza a distancia.

105.10 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Filología Catalana. Departamento: Filología Clásica. Actividades docentes e investigadoras en: «Lengua y Literatura catalanas», con la metodología de la enseñanza a distancia.

105.11 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Civil. Departamento: Derecho Civil. Actividades docentes e investigadoras en: «Derecho Civil», con la metodología de la enseñanza a distancia.

105.12 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Penal. Departamento: Derecho Penal. Actividades docentes e investigadoras en: «Derecho Penal», con la metodología de la enseñanza a distancia.

105.13 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Derecho Mercantil. Departamento: Derecho Mercantil. Actividades docentes e investigadoras en: «Derecho Mercantil», con la metodología de la enseñanza a distancia.

105.14 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Historia Medieval. Departamento: Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Actividades docentes e investigadoras en: «Historia Medieval Universal», con la metodología de la enseñanza a distancia.

105.15 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Sociología. Departamento: Sociología II (Estructura Social). Actividades docentes e investigadoras en: «Medio Ambiente y Sociedad» y «Ecología Humana». Líneas de investigación preferentes: «Ciudadanía y Ecología: Alimentación y Medio Ambiente».

105.16 Categoría de la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Departamento: Lenguajes y Sistemas Informáticos. Actividades docentes e investigadoras en: «Programación II» y «Fundamentos de Informática». Líneas de investigación preferentes en: «Procesamiento del Lenguaje Natural y Sistemas para Enseñanza y Aprendizaje».

**ANEXO II****Universidad Nacional de Educación a Distancia**

Sr. Rector Magnífico:

Convocada a concurso de acceso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes Universitarios de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de	
Área de Conocimiento	
Departamento	
Fecha de Resolución de la convocatoria:	(“B.O.E.....”)
Nº de concurso	

II. DATOS PERSONALES			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia	D.N.I.
Domicilio		Teléfono	
Municipio	Código Postal	Provincia	

Caso de ser Funcionario Público de Carrera:

Denominación de Cuerpo o Plaza	Organismo	Fecha Ingreso	Nº Registro Personal
SITUACIÓN			
Activo..... <input type="checkbox"/>	Servicios Especiales ..... <input type="checkbox"/>		
Excedencia voluntaria ..... <input type="checkbox"/>	Otras: .....		

## III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....	.....
.....	.....
.....	.....
Docencia Previa	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Transferencia en la cuenta de la U.N.E.D. núm.0049-0001-54-2211438387 del Banco Santander Central Hispano, realizando el ingreso en concepto de "Derechos de examen y formación de expediente"

A la solicitud de participación deberá adjuntarse el resguardo de la transferencia

Documentación que se adjunta
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE D. ....

SOLICITA:

Ser admitido al concurso a la plaza de .....  
 en el área de conocimiento de .....  
 comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo  
 con lo establecido en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, y

DECLARA:

Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las  
 condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para  
 el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de 2.00  
 Firmado:

SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA U.N.E.D

**ANEXO III****Categoría: Catedrático de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: PSICOLOGÍA BÁSICA

*Número de plaza: 105.01*

Comisión titular:

Presidente: Don Manuel de Vega Rodríguez, Catedrático de Universidad (Universidad de La Laguna).

Vocales:

Doña M.<sup>a</sup> Victoria Díez Chamizo, Catedrática de Universidad (Universidad de Barcelona).

Don Luis Aguado Aguilar, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Don Luis José Fuentes Melero, Catedrático de Universidad (Universidad de Murcia).

Secretario: Don Juan Ignacio Pozo Municio, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Comisión suplente:

Presidente: Don José Luis Miralles Adell, Catedrático de Universidad (Universidad de Valencia-Estudi General).

Vocales:

Don José Luis Marcos Malmierca, Catedrático de Universidad (Universidad de A Coruña).

Don Francisco Palmero Cantero, Catedrático de Universidad (Universidad Jaume I).

Don Fernando Cuetos Vega, Catedrático de Universidad (Universidad de Oviedo).

Secretario: Don Fernando Valle Inclán Alsina, Catedrático de Universidad (Universidad de A Coruña).

**Categoría: Catedrático de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR

*Número de plaza: 105.02*

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio M.<sup>a</sup> Medina Rivilla, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Luis Miguel Villar Angulo, Catedrático de Universidad (Universidad de Sevilla).

Don Manuel Lorenzo Delgado, Catedrático de Universidad (Universidad de Granada).

Doña M.<sup>a</sup> Angeles Martínez Ruiz, Catedrática de Universidad (Universidad de Alicante).

Secretaria: Doña Quintina Martín-Moreno Cerrillo, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Saturnino de la Torre de la Torre, Catedrático de Universidad (Universidad Central de Barcelona).

Vocales:

Don Joaquín Gairín Sallán, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Barcelona).

Don Francisco Salvador Mata, Catedrático de Universidad (Universidad de Granada).

Don Antonio Monclús Estella, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretario: Don Eustaquio Martín Rodríguez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Categoría: Catedrático de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: LITERATURA ESPAÑOLA

*Número de plaza: 105.03*

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Ángel Pérez Priego, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don José Nicolás Romera Castillo, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Francisco Javier Díez de Revenga Torres, Catedrático de Universidad (Universidad de Murcia).

Don Enrique José Rubio Cremades, Catedrático de Universidad (Universidad de Alicante).

Secretario: Don Francisco Gutiérrez Carbajo, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Leonardo Romero Tobar, Catedrático de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Vocales:

Don Jesús Cañas Murillo, Catedrático de Universidad (Universidad de Extremadura).

Don Germán Jesús Vega García-Luengos, Catedrático de Universidad (Universidad de Valladolid).

Don Miguel Ángel Lozano Marco, Catedrático de Universidad (Universidad de Alicante).

Secretario: Don Jesús Rubio Jiménez, Catedrático de Universidad (Universidad de Zaragoza).

**Categoría: Catedrático de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

*Número de plaza: 105.04*

Comisión titular: Presidenta: Doña Elisa Pérez Vera, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don José M.<sup>a</sup> Espinar Vicente, Catedrático de Universidad (Universidad de Alcalá de Henares).Doña M.<sup>a</sup> Pilar Blanco-Morales Limones, Catedrática de Universidad (Universidad de Extremadura).

Don Miguel Ángel Amores Conradi, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Secretaria: Doña Ana Paloma Abarca Junco, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan José Álvarez Rubio, Catedrático de Universidad (Universidad del País Vasco).

Vocales:

Doña M.<sup>a</sup> Elena Zabalo Escudero, Catedrática de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Don Carlos Aurelio Esplugues Mota, Catedrático de Universidad (Universidad de Valencia-Estudi General).

Don José Luis Iriarte Ángel, Catedrático de Universidad (Universidad Pública de Navarra).

Secretario: Don Joaquín Juan Forner Delaygua, Catedrático de Universidad (Universidad de Barcelona).

**Categoría: Catedrático de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA DE AMÉRICA

*Número de plaza: 105.05*

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón M.<sup>a</sup> Serrera Contreras, Catedrático de Universidad (Universidad de Sevilla).

Vocales:

Don Miguel Molina Martínez, Catedrático de Universidad (Universidad de Granada).

Don Pablo Emilio Pérez-Mallaina Bueno, Catedrático de Universidad (Universidad de Sevilla).

Don Antonio Acosta Rodríguez, Catedrático de Universidad (Universidad de Sevilla).

Secretario: Don Pedro Pérez Herrero, Catedrático de Universidad (Universidad de Alcalá de Henares).

Comisión suplente:

Presidente: Don Jesús Paniagua Pérez, Catedrático de Universidad (Universidad de León).

Vocales:

Don Antonio Francisco García-Abásolo González, Catedrático de Universidad (Universidad de Córdoba).

Doña Pilar García Jordán, Catedrática de Universidad (Universidad de Barcelona).

Don Andrés Ciudad Ruiz, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretaria: Doña Ascensión Martínez Riaza, Catedrática de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

**Categoría: Catedrático de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFÍA MORAL

*Número de plaza: 105.06*

Comisión titular:

Presidente: Don Fernando Quesada Castro, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Manuel Fraijó Nieto, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Ramón Arturo Vargas-Machuca Ortega, Catedrático de Universidad (Universidad de Cádiz).

Doña M.<sup>a</sup> José Agra Romero, Catedrática de Universidad (Universidad de Santiago de Compostela).

Secretario: Don José Manuel Bermudo Ávila, Catedrático de Universidad (Universidad de Barcelona).

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Celia Amorós Puente, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Enrique López Castellón, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Don Aurelio Arteta Aísa, Catedrático de Universidad (Universidad del País Vasco).

Don Pablo José Badillo O'Farrell, Catedrático de Universidad (Universidad de Sevilla).

Secretario: Don Francisco Javier Peña Echeverría, Catedrático de Universidad (Universidad de Valladolid).

**Categoría: Catedrático de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: ANTROPOLOGÍA SOCIAL

*Número de plaza: 105.07*

Comisión titular:

Presidente: Don Ubaldo José Martínez Veiga, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Jesús Contreras Hernández, Catedrático de Universidad (Universidad de Barcelona).

Doña M.<sup>a</sup> Dolores Comas d'Argemir Cendra, Catedrática de Universidad (Universidad Rovira i Virgili).

Doña Lourdes Méndez Pérez, Catedrática de Universidad (Universidad del País Vasco).

Secretario: Don Joan Joseph Pujadas Muñoz, Catedrático de Universidad (Universidad Rovira i Virgili).

Comisión suplente:

Presidente: Don Honorio M. Velasco Maíllo, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don José Luis García García, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Don Jesús Azcona Mauleón, Catedrático de Universidad (Universidad del País Vasco).

Don Ignacio Terradas Saborit, Catedrático de Universidad (Universidad de Barcelona).

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Teresa del Valle Murga, Catedrática de Universidad (Universidad del País Vasco).

**Categoría: Catedrático de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA

*Número de plaza: 105.08*

Comisión titular:

Presidente: Don Luis Víctor Vega Reñón, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don José Francisco Álvarez Álvarez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Francisco Javier Ordóñez Rodríguez, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Don José Miguel Sagüillo Fernández Vega, Catedrático de Universidad (Universidad de Santiago de Compostela).

Secretario: Don Eduardo Bustos Guadaño, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Broncano Rodríguez, Catedrático de Universidad (Universidad Carlos III de Madrid).

Vocales:

Doña Ana Estany Profitós, Catedrática de Universidad (Universidad Autónoma de Barcelona).

Doña Amparo Gómez Rodríguez, Catedrática de Universidad (Universidad de La Laguna).

Don José Antonio López Cerezo, Catedrático de Universidad (Universidad de Oviedo).

Secretario:

Don Manuel Antonio Sellés García, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Categoría: Profesor Titular de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: GEODINÁMICA EXTERNA

*Número de plaza: 105.09*

Comisión titular:

Presidente: Don José Luis Goy Goy, Catedrático de Universidad (Universidad de Salamanca).

Vocales:

Doña Caridad Zazo Cardeña, Profesora de Investigación (CSIC, Museo Nacional de Ciencias Naturales. Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

Don Pablo Gabriel Silva Barroso, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Salamanca).

Don Eduardo García Meléndez, Profesor Titular de Universidad (Universidad de León).

Secretaria: Doña Teresa Bardají Azcárate, Catedrática de Escuela Universitaria (Universidad de Alcalá de Henares).

Comisión suplente:

Presidente: Don Mateo Gutiérrez Elorza, Catedrático de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Vocales:

Don Alfredo José Pérez González, Catedrático de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Don Eloy Molina Ballesteros, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Salamanca).

Doña M.<sup>a</sup> Guillermina Garzón Heydt, Profesora Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretario: Don Gerardo Benito Fernández, Profesor de Investigación (CSIC, Centro de Ciencias Medioambientales. Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

**Categoría: Profesor Titular de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOLOGÍA CATALANA

*Número de plaza: 105.10*

Comisión titular:

Presidente: Don Albert G. Hauf Valls, Catedrático de Universidad (Universidad de Valencia-Estudi General).

Vocales:

Don Joan Miquel Ribera Llopis, Profesor Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Don Joseph Enric Rubio Albarracín, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Valencia-Estudi General).

Don Vicent Martínez Pérez, Catedrático de Universidad (Universidad de Alicante).

Secretaria: Doña Julia Butiña Jiménez, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Emili Joaquín Casanova Herrero, Catedrático de Universidad (Universidad de Valencia-Estudi General).

Vocales:

Don August Bover Font, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Barcelona).

Don Joseph Martínez Pérez, Catedrático de Universidad (Universidad de Alicante).

Don Tomás Martínez Romero, Profesor Titular de Universidad (Universidad Jaume I).

Secretario: Don Xavier Renedo Puig, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Girona)

**Categoría: Profesor Titular de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CIVIL

*Número de plaza: 105.11*

Presidente: Don Carlos Lasarte Álvarez, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Ramón Durán Rivacoba, Catedrático de Universidad (Universidad de Oviedo).

Don Ignacio Díaz de Lezcano Sevillano, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Las Palmas).

Doña Carmen Hernández Ibañez, Profesora Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretaria: Doña Teresa Echevarría de Rada, Profesora Titular de Universidad (Universidad Rey Juan Carlos)

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Manuel Morales Moreno, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Vocales:

Don Ignacio Gallego Domínguez, Catedrático de Universidad (Universidad de Córdoba)

Don Tomás Rubio Garrido, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Sevilla).

Doña Elena M. Vicente Domingo, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Burgos).

Secretaria: Doña M. Carmen Sánchez Hernández, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Málaga).

**Categoría: Profesor Titular de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO PENAL

*Número de plaza: 105.12*

Presidente:

Don José Cerezo Mir, Profesor Emérito (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Luis Gracia Martín, Catedrático de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Don Alfonso Serrano Gómez, Profesor Emérito (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Carmen Alastuey Dobón, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Secretaria: Doña Alicia Gil Gil, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Juan Felipe Higuera Guimerá, Catedrático de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Vocales:

Don Eduardo Demetrio Crespo, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Castilla La Mancha).

Don Juan Muñoz Sánchez, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Málaga).

Don Miguel Ángel Boldova Pasamar, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Rueda Martín, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Zaragoza).**Categoría: Profesor Titular de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO MERCANTIL

*Número de plaza: 105.13*

Presidente: Don Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Mercedes Vérguez Sánchez, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Eduardo Galán Corona, Catedrático de Universidad (Universidad de Salamanca).

Doña M.<sup>a</sup> Ángeles Calzada Conde, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretario: Don José Barba de Vega, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don José Antonio García-Cruces González, Catedrático de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Vocales:

Doña M.<sup>a</sup> Pilar Martín Aresti, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Salamanca).

Don Mario A. Varea Sanz, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Don Luis Alberto Marco Arcalá, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Zaragoza).

Secretario: Don Fernando Carbajo Gascón, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Salamanca).

**Categoría: Profesor Titular de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: HISTORIA MEDIEVAL

*Número de plaza: 105.14*Presidente: Don José M.<sup>a</sup> Mínguez Fernández, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Salamanca).

Vocales:

Don Manuel Fernando Ladero Quesada, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Enrique Cantera Montenegro, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Doña Roser Salicrú i Lluch, Científico Titular, (CSIC, Institutió Milà i Fontanals-Barcelona-Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

Secretario: Don Carmelo Luis López, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Concepción Quintanilla Raso, Profesora Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Vocales:

Don José M.<sup>a</sup> Monsalvo Antón, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Salamanca).

Doña M.<sup>a</sup> Antonia Carmona Ruiz, Profesora Titular de Universidad (Universidad de Sevilla).

Doña Paulina López Pita, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretario: Don Francisco García Fitz, Profesor Titular de Universidad (Universidad de Extremadura).

**Categoría: Profesor Titular de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: SOCIOLOGÍA

*Número de plaza: 105.15*

Presidente: Don Luis Joaquín Garrido Medina, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña M.<sup>a</sup> Luz Morán Calvo-Sotelo, Catedrática de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Don Cristóbal Torres Albero, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Don Jorge Alberto Benedicto Millán, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretario: Don Cristóbal Gómez Benito, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Miguel Requena y Díez de Revenga, Catedrático de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Don Luis Enrique Alonso Benito, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Don Eduardo Moyano Estrada, Profesor de Investigación (IESA-CSIC-Centro Superior de Investigaciones Científicas).

Don Fabricio Bernardi, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Secretario: Don Manuel Javier Callejo Gallego, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

**Categoría: Profesor Titular de Universidad**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS

*Número de plaza: 105.16*

Presidente: Doña M.<sup>a</sup> Felisa Verdejo Maíllo, Catedrática de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Vocales:

Doña Raquel Martínez Unanue, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Alfredo Fernández-Valmayor Crespo, Profesor Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Doña Paloma Martínez Fernández, Profesora Titular de Universidad (Universidad Carlos III de Madrid).

Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Lourdes Araujo Serna, Profesora Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Comisión suplente:

Presidente: Don Roberto Moriyón Salomón, Catedrático de Universidad (Universidad Autónoma de Madrid).

Vocales:

Don Timothy Martin Read, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).

Don Horacio Rodríguez Hontoria, Profesor Titular de Universidad (Universidad Politécnica de Cataluña).

Don Baltasar Fernández Manjón, Profesor Titular de Universidad (Universidad Complutense de Madrid).

Secretario: Don Julio Antonio Gonzalo Arroyo, Profesor Titular de Universidad (Universidad Nacional de Educación a Distancia).